

El trámite de compra de Material Bibliográfico o Hemerográfico en cualquier formato será canalizado únicamente a través del Área de Adquisiciones del Sistema de Bibliotecas.

El Sistema de Bibliotecas sólo atenderá solicitudes para compra o suscripción de Material Bibliográfico a través del Sistema Unicornio en el WEB de la Universidad y no tendrá en cuenta solicitudes hechas por medio de memorandos, de manera personal o telefónicamente.

El Material Bibliográfico adquirido a través del Sistema de Bibliotecas será registrado y codificado para ingresar a la Colección y ser entregado al usuario solicitante para uso en préstamo. El solicitante será responsable del cuidado y buen uso de dicho material y deberá cumplir con las normas establecidas en el Reglamento del Sistema de Bibliotecas ([Anexo1](#)).

El Sistema de Bibliotecas asignará un código de identificación a las personas que ocupen cargos con atribuciones para aprobar la compra de este material. Para ello, establecerá perfiles de usuario con clave de acceso, buscando facilitar y agilizar el trámite.

El Coordinador de Adquisición de Material Bibliográfico y Hemerográfico del Sistema de Bibliotecas informará periódicamente a la Unidad Solicitante el estado de la compra a través del Sistema Unicornio.